



Expediente:	SCQ-131-1344-2026		
Radicado:	CS-15487-2026		
Sede:	SUB. SERVICIO AL CLIENTE		
Dependencia:	Grupo Atención al Cliente		
Tipo Documental:	OFICIOS DE SALIDA		
Fecha:	05/10/2026	Hora:	12:50:52
Folios:	1		



Rionegro,

Señor/a
ANONIMO
Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos: Queja SCQ-131-1344-2026
VEREDA: Santa Teresa
MUNICIPIO: Rionegro
INFRACCIÓN AMBIENTAL: Contaminación por vertimientos

Asunto: Atención a la queja con radicado SCQ-131-1344-2026 del 07/09/2026

Me permito informar que desde la Subdirección de Servicio al cliente se recibió la queja con radicado No. SCQ-131-1344-2026 del 7 de septiembre de 2026, mediante el cual se denuncia “descarga de aguas residuales domesticas varias viviendas en una fosa, ubicado en una ladera, actualmente se viene presentando fugas y rebose de vertimientos generando riesgos de erosión y derrumbes de la ladera por filtración, y la generación de olores nauseabundos”.

Así mismo, mencionar que el día 23 de septiembre de 2026, se llegó las coordenadas geográficas 75°23'33.19"W 6° 3'47.25"N, donde se identificó una descarga de aguas residuales domesticas sin previo tratamiento provenientes del predio identificado con FMI 020-94155, finca 26, mediante el informe técnico se concluyó:

“4.1 El día 9 de septiembre de 2026 se realizó visita al predio identificado FMI 020-94155 ubicado en la vereda Santa Teresa del municipio de Rionegro, para dar atención a lo manifestado en la queja SCQ-131-1344-2026.

4.2 Se constató el vertimiento directo y a campo abierto de aguas residuales domésticas (ARD) sin tratamiento previo, lo cual contraviene la normativa ambiental vigente y genera riesgos de contaminación en el suelo y cuerpos de agua receptores.

4.3 Se identificó plenamente el punto de origen de la descarga en el predio con folio de matrícula 020-94155 y coordenadas 6°3'47.25"N, 75°23'33.19"O, lo que permite individualizar la responsabilidad y solicitar la intervención inmediata de la autoridad ambiental competente.”

La próxima actuación para dicho asunto es el control y seguimiento por parte del personal técnico de la Subdirección de Servicio al Cliente el próximo 25 de noviembre de 2026.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida por la Subdirección de Servicio Al Cliente de Cornare al teléfono 5201170-5461616 ext.201, 212 o 213; o al correo electrónico cliente@cornare.gov.co.

Cordialmente,

JHON FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente Cornare

Expediente: SCQ-131-1344-2026
Proyectó: Michelle Zabala Piedrahita
Revisó: Francisco Gallego
Fecha: 1/10/2026

